



CARTA CIRCULAR # 20-051

24 de agosto de 2020

A TODOS LOS HOSPITALES PARTICIPANTES DEL PLAN DE SALUD MENONITA – VITAL

RE: NOTIFICACIÓN DE ALTAS DE PACIENTES CON DIAGNÓSTICO DE COVID-19

Estimado(a) proveedor(a):

En el Plan de Salud Menonita – Vital, es nuestro compromiso mantenerlos al tanto de la información más reciente relacionada con procesos y asuntos clínicos. El pasado 14 de julio de 2020 le enviamos la carta Circular #20-044 donde se le orientaba sobre la Orden Administrativa Núm. 455. Esta establece la obligación de los hospitales a reportarle a los planes médicos aquellos **pacientes dados de alta con diagnóstico de COVID-19, el mismo día en que ocurre el alta.**

Es importante que cumpla con este proceso. Todas las altas deben ser registradas a través de nuestro portal de proveedores <https://psmconnet.psmpr.com/>. Si no tiene acceso a nuestro portal, puede hacerlo a través de los siguientes métodos:

- Facsímil: 787-332-0925
- Correo electrónico: psmrevisiionvital@planmenonita.com

Debe incluir:

- Nombre del paciente
- Número de identificación
- Fecha de nacimiento
- Fecha de admisión y fecha de alta
- Diagnóstico

Contamos con su acostumbrada cooperación. Quedamos a su orden para clarificar cualquier duda relacionada con el tema.

Centro de Servicio al Proveedor
1-855-297-0140 (libre de cargos)
lunes a viernes
7:00 a.m. a 7:00 p.m.
<https://psmconnet.psmpr.com/>

Cordialmente,



Rosalis Díaz Rivero, RN, CPC
Director Utilización Médica



Gregorio A. Cortés Soto, MD
Principal Oficial Médico

Anejo: Orden Administrativa Núm. 455